Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 09 de septiembre de 2022.

A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda ordinaria laboral promovida por intermedio de apoderado judicial por Oliverio Morales en contra de Colpensiones, informándole que la parte ejecutada, presentó una solicitud tendiente a obtener el certificado de defunción del demandante.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00359 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo lo expuesto en el informe secretarial que antecede, así como lo solicitado por la entidad ejecutada, para poder dar cumplimiento a la sentencia proferida en su contra, se requerirá al apoderado de la parte ejecutante, para que allegue el certificado de defunción del señor Oliverio Morales, en el término de cinco (5) días, a fin que Colpensiones pueda realizar los trámites administrativos pertinentes, para realizar el pago que se le adeuda a sus herederos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA

v.c.

v.c.